

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000205

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000971 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:ITR DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G19000018

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A153504	RELOJ BIOMETRICO	UN	2	\$ 2,194.460000	\$ 4,388.920000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: RELOJ BIOMETRICO

DESCRIPCION COMERCIAL: RELOJ BIOMETRICO

MARCA DEL PRODUCTO: SCHLAGE ✓

MODELO : HANDPUNCH 3000 ✓

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: N/A

FORMA DE ENTREGA : 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA O/C ✓

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE EMISIÓN DE QUEDAN ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EE.UU ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: JEFATURA DE U.M FÍSCIA Y REHABILITACIÓN

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO,CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: RELOJ BIOMETRICO

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:



Voto My...

Vida útil no aplica, vigencia de la o/c a partir de la suscripción hasta el 31/12/2019, ver especificaciones técnicas en anexo 1 a o/c.

VALOR TOTAL \$ 4,388.920000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1 de 2

SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE abril de 2019

1101

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000205
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000018
"ADQUISICIÓN DE BIOMÉTRICOS PARA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN."

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
 PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ **Única entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN U.M. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

Es necesario contactar al Almacén U.M. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén Central de Medicamentos. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

4056 *M. Bonilla* Recibi original de Anexo 2

Clay
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DELEGADA
 LIC. DR. QUELEN ESMERALDA BUCOSAR PORTILLO

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



24/04/19 10:25am



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR**

DIC

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000205
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000018**

"ADQUISICIÓN DE BIOMÉTRICOS PARA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN."

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será LICDA. ELIANA G. AYALA GIRÓN - Administradora Unidad Medicina Física y Rehabilitación

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: RELOJ BIOMÉTRICO, CÓDIGO: A153504.

- RELOJ BIOMÉTRICO (MARCA SCHLAGE, MODELO HANDPUNCH 3000).
- CON CAPACIDAD PARA 512 USUARIOS.
- NO INCLUYE EXPANSIÓN DE MEMORIA A 9,728 USUARIOS.
- CONECTIVIDAD RS232 Y ETHERNET (INCLUYE CONVERTIDOR ETHERNET).
- INCLUYE FUENTE DE PODER Y BATERÍA OPERACIONAL DE R...

periti original de Anexo 1



Vos. Magnillo 24/04/19 10:25am

